

caso al inspector de Carnes, Agentes del Ayuntamiento, ó a la Comisión de plazas, siempre que crea necesario revisar las carnes.

7<sup>a</sup> Deberá haber una tablilla en la parte mas visible, con letra grande y clara en la que se exprese la clase de carne que se expenda que necesariamente tendrá que ser de una sola clase, y el precio de ésta por kilos.

8<sup>a</sup> Las carnes deberán cubrirse con una gasa blanca para que no se mosqueen, y

9<sup>a</sup> Que deberá cumplirse exactamente todo lo prevenido en las ordenanzas municipales bajo el epigrafe de carnes.

N.º.º. sin embargo &c.º.º.

Conceder varias casetas en la plaza de Abastos

Por la cuenta de los dictámenes de la Comisión de Mercados en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento.º.º.

Conceder a Euilia Flores Martinez, la caseta número diez del exterior de la Plaza de Abastos para vender hortalizas; y por que Juan de Dios Muñoz renuncia a las mesas números diez y nueve, veinte y veintuno de la Carnicería, que tiene concedidas para la venta de carnes de vacuno, concederlas a Juan José Muñoz Navarro.

Ambas concesiones se entienden otorgadas con arreglo a lo determinado en las Ordenanzas Municipales y acuerdos vigentes sobre el particular.

Aprobado el extracto de acuerdos tomados en el mes anterior

Visto el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el próximo pasado mes de Febrero, acordó aprobarlo y que se remitiera al Señor Gobernador, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio lectura a un oficio del Excmo Señor Mar-